

**DESIGNANDO A LA DIRECTORA DE OBRAS PRIVADAS A CARGO INTERINAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTOS.**

Victoria, Entre Ríos, 27 DIC. 2023

**VISTO:**

El dictado del Decreto N° 056 de fecha 26 de Diciembre del año en curso emanado desde por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma dispuso la designación de la Arquitecta **Patricia Isabel Amato**, para desempeñarse al frente de la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria (E. R.);

Que la ordenanza 4.172 sancionada en fecha 12 de Enero del año en curso -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el presente Ejercicio Fiscal- estableció en la Planilla N° 7, pto. B) la planta política del D.E.M., donde se encuentra enmarcada la Dirección de Planeamiento.

Que hasta tanto se provea la designación de funcionario/a para cubrir la dirección vacante, corresponde poner a cargo interinamente de la misma a otro director del estado municipal.

Que la Presidenta Municipal y el Secretario de Planeamiento interesan que la designación interina recaiga sobre la directora de Obras Privadas Municipal.

Que lo dispuesto se condice con el organigrama vigente de la Ordenanza N° 3.189, promulgada mediante Decreto N° 820./2.015.

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el artículo 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Designar -con retroactividad al 26 de Diciembre de 2.023- a cargo interinamente de la Dirección de Planeamiento, a la Directora de Obras Privadas, Arquitecta **Patricia Isabel Amato, D.N.I. N° 20.319.746**, domiciliada en calle las Heras N° 7.329 de la ciudad Santa Fé, Provincia de Santa Fé, para desempeñarse al frente de la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria (E. R.).

**Artículo 2º:** Establécese que la remuneración por la mayor responsabilidad derivada del interinato es la que establece el artículo 2º de la Resolución N° 001/19 D.E.M.

**Artículo 3º:** Pasar a Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría, Oficina de Personal y Mesa de Entradas.

**Artículo 4º:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

**Artículo 5º:** De forma.

  
ING. EBENEZER L. GARCÍA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria